

Tajo, barriada de Villarrubia, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y una superficie construida de 138 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, sala de estar, salón con terraza exterior, tres dormitorios, uno de ellos con terraza exterior, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza lavadero. Linda, visto desde la calle Tajo: Por la derecha, entrando, con resto de solar que lo separa de la casa número 3 de dicha calle; por la izquierda, con carretera de Villarrubia, y por el fondo, con parcela de don Mariano Molina Abela. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 15.588, tomo 1.082, libro 236, folio 67 del Ayuntamiento de Córdoba.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasarán la finca hipotecada por la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral, se encontrara de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados, en la subasta quienes deberán conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, para que tenga lugar, en el mismo sitio, una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas, a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, en el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 6 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.940.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Vicente Ortiz Aranda, don Pedro Tro Llobel, doña Ana Buigues Malonda, don José Tro Buigues y doña Ana María Peris Ortola, en reclamación de la cantidad de 2.767.094 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados al referido ejecutado que luego se describirán, habiéndose señalado para la subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Templo de San Telmo, sin número, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1999, y hora de las nueve treinta, y caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 4 de enero de 2000 y horas de las nueve treinta, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 2000 y hora de las nueve treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo correspondiente a cada subasta y para la tercera, el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera, será el del avalúo de los bienes, el de la segunda, será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y el de la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta provisional antes dicha del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y, sin necesidad de hacer el depósito previsto para la subasta.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos antes de tomar parte en la subasta.

Novena.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de la condición octava, sin que tengan derecho a exigir otros.

Igualmente, se hace saber que se entiende que quedan notificados los ejecutados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 5.835, tomo 1.293, folio 198.
Tipo de la subasta: 1.800.000 pesetas.
Finca número 5.178, tomo 1.293, folio 201.
Tipo de la subasta: 1.200.000 pesetas.
Finca número 647, tomo 1.244, folio 191.
Tipo de la subasta: 1.350.000 pesetas.
Finca número 1.826, tomo 1.244, folio 193.
Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.
Finca número 476, tomo 1.402, folio 204.
Tipo de la subasta: 10.200.000 pesetas.
Todas ellas del Registro de la Propiedad de Jávea.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Sara Gayá Fornés.—37.936.

EL VENDRELL

Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamoncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Remedios Resina Oller, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.000.18.0008.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2000, a las trece treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 9. Apartamento sito en la planta primera, señalado con el número 4-2.º, hoy 6-B-2.º, 1.ª, en término de Torredembarra, partida Munts, calle Montsant, con una superficie útil de 31 metros 41 decímetros cuadrados, más un altillo en la cubierta del edificio de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios y se comunica verticalmente a través de una escalera interior.

Tiene como anejo privativo una plaza de «parking», sito en planta semisótanos del edificio, señalado con el mismo número de la vivienda. Cuota, 5,78 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 847 del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 10, finca 12.583, inscripción tercera.

Tasada la finca, a efectos de subasta, en 9.750.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en El Vendrell a 1 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario, Miguel Vicente Herráez Lamoncha.—37.834.

ESTEPONA

Edicto

Don Alfonso J. Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 681/1993, seguido a instancias del Procurador don Luis Mayor Moya, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Retacont, Sociedad Limitada» y otros, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.541.800 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0681-93, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—No habiéndose aportado por el ejecutado dentro de plazo legal los títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 2000, y hora de las once treinta, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 2000, y hora de las once treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en el término municipal de Estepona, calle Prolongación, avenida San Lorenzo, bloque III, bajo n-7, puerta 2. Comprende una extensión superficial total útil de 87 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 372, libro 237, folio 64, finca 20.025.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Alfonso J. Muñoz Ruiz.—El Secretario.—37.905.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1998, promovido por la entidad «La Fou, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Font y doña Rosario Martín Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1999, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 2 de diciembre de 1999 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero de 2000, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 1655, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo, en que conste fecha y número de procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien a subastar

Finca urbana. Entidad número 15. Vivienda ubicada en la planta ático del edificio B del territorio «La Farella», entre las calles la Farella y Cap de Creus, sin número, y ocupa una superficie total construida de 40,60 metros cuadrados, con sus correspondientes habitaciones y servicios, más dos terrazas, situadas una al fondo entrando, de 27,98 metros cuadrados, y otra al frente, de 6,38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terraza de esta entidad y entidad número 16; izquierda, terraza de esta entidad y entidad número 14; fondo, vuelo zona comunitaria, y frente, mediante terraza de esta entidad, con acceso común a entidades 14, 15 y 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.661, libro 136, folio 17, finca 9.095, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 30 de julio de 1999.—El Secretario, Luis Navajas Rojas.—37.993.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel López Palacio y doña Celia María Morán Lago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32870000-10005999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva